



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Radicado:	05001 40 03 005 2022 00107 00
Proceso:	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante:	Daniel Quintero Ramírez
Demandado:	Carmen Helena González Restrepo
Decisión:	Acepta Cesión
Interlocutorio:	121

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1959 y ss del Código Civil, y atendida la cesión de crédito efectuada el demandante DANIEL QUINTERO RAMIREZ, en favor de la señora LUCIA ORTIZ GIL, el juzgado:

RESUELVE

Aceptar la cesión del crédito objeto de la presente ejecución a la señora LUCIA ORTIZ GIL que en su favor hace el señor DANIEL QUINTERO RAMIREZ; por lo que se le tiene como sucesora procesal en los términos del art. 68 inc. 3° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.